MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 355-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2019.

VISTO:

El Informe N° 046-2019-GTySI/MPP, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, mediante su Informe del visto, solicitó al despacho de la Gerencia Municipal la autorización para que el suscrito como Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información y al Ing Walter Javier Yamunaque Zapata – Encargado de Soporte Técnico de la Oficina de Informática, se les otorgue el permiso por comisión de servicios para viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar del evento organizado por la Empresa Telefónica del Perú S.A.A; denominado: "Soluciones de Tecnología CLOUD, Ciberseguridad e Infraestructura de Comunicaciones", el mismo que se realizará los días 02 y 03 de mayo de 2019;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 09 de abril del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios, por dos días más los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 11 de abril de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información Ing. Johan Ladera Espinoza y al Ing Walter Javier Yamunaque Zapata – Encargado de Soporte Técnico de la Oficina de Informática, a la ciudad de **Lima**, por los días 02 y 03 de mayo de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de los servidores municipales, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE